



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

215-D-17

Buenos Aires, 7 JUL 2017

Señor Presidente de la Nación.

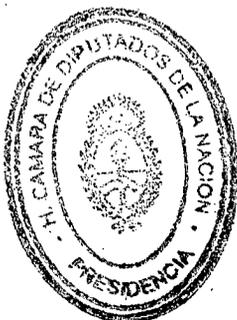
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Discapacidad, en base a una iniciativa de la Diputada Gabriela Alejandra TROIANO.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, informe sobre los motivos por los cuales no se ha procedido a derogar el decreto 118 de febrero de 2006, que limita el acceso gratuito al transporte terrestre de las personas con discapacidad dispuesto en la ley 22.431 y 25.635, siendo que ya ha sido declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vulnera lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y agrava las condiciones de vulnerabilidad que éstas deben soportar por la falta de cumplimiento de las leyes que amparan sus derechos.

Saludo a usted muy atentamente.



Eh
[Firma]